



República de Chile  
Provincia de Linares  
Secretaría comunal de planificación

ADJUDICA "MEJORAMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO MARIO MUJICA ENTRE A.PINTO Y MATUCANA, PARRAL" CÓDIGO BIP N°40.057.661-0. ID N°2600-6-LE25.

**DECRETO EXENTO N° 01324/2025 /**

**PARRAL, 19 de Marzo de 2025**

**VISTO:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 31-3-1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley N°19.880 del 29-05-2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N°19.886 del 11-07-2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
4. La Sentencia de calificación definitiva del 9-11-2024 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electo como Alcalde de la Comuna de Parral a Don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón y el Acta de Proclamación del 15-11-2024 del mismo Tribunal, en el proceso Rol N°133-2024; que proclama como Alcalde de la Comuna de Parral a Don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón para el periodo comprendido entre el 06-12-2024 y el 6-12-2028. El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Municipal de Parral, realizada el 6-12-2024. El Decreto Afecto N°2.378 del 06-12-2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
5. Proyecto "Mejoramiento Alumbrado Público M. Mujica entre A. Pinto y Matucana, Parral" Código BIP N°40.057.661-0.
6. Convenio de transferencia de recursos FRIL del proyecto "Mejoramiento Alumbrado Público M. Mujica entre A. Pinto y Matucana, Parral" Código BIP N°40.057.661-0, suscrito el 4-10-2024.
7. Resolución Exenta N°9.600 del 28-10-2024, del Gobierno Regional del Maule, que aprueba Convenio de transferencia de recursos FRIL para el proyecto "Mejoramiento Alumbrado Público M. Mujica entre A. Pinto y Matucana, Parral" Código BIP N°40.057.661-0.
8. El dictamen N° E370.752 de la Contraloría General de la República que dispone medidas para disminuir posibles riesgos de corrupción en materia de compras públicas.
9. Decreto Exento N°6.169 del 2-12-2024, que aprueba por parte del municipio el Convenio de transferencia de recursos FRIL para el proyecto "Mejoramiento Alumbrado Público M. Mujica entre A. Pinto y Matucana, Parral" Código BIP N°40.057.661-0.
10. Decreto Exento N°799 del 13-2-2025, que aprueba proceso de Licitación Pública, para realizar el proyecto "Mejoramiento Alumbrado Público M. Mujica entre A. Pinto y Matucana, Parral" Código BIP N°40.057.661-0, ID N°2600-6-LE25
11. Decreto Exento N°1.007 del 3-3-2025 que designa miembros de la comisión de apertura y evaluación de las ofertas de la licitación pública "Mejoramiento Alumbrado Público M. Mujica entre A. Pinto y Matucana, Parral" Código BIP N°40.057.661-0, ID N°2600-6-LE25.
12. Acta de Apertura de las ofertas, fechada 7-3-2025.
13. Informe de Evaluación ofertas preparado por la Comisión Evaluadora, fechado 10-3-2025.
14. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para el financiamiento de la obra.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que existe la necesidad de realizar el proyecto "Mejoramiento Alumbrado Público M. Mujica entre A. Pinto y Matucana, Parral" Código BIP N°40.057.661-0, ID N°2600-6-LE25.
- 2.- Que a través del Decreto Exento N°799 del 13-2-2025, se aprobó el proceso de Licitación Pública, para realizar el proyecto "Mejoramiento Alumbrado Público M. Mujica entre A. Pinto y Matucana, Parral" Código BIP N°40.057.661-0, ID N°2600-6-LE25.
- 3.- Que al referido llamado a licitación pública ID N° 2600-6-LE25, se recibieron 2 ofertas.
- 4.- Que la Comisión Técnica realizó la evaluación de la única oferta admisible y el resultado fue el siguiente:

		Oferentes	Ingeniería Eléctrica y Arquitectura SPA
Criterios de Evaluación			
a)	Experiencia 30%		$6,30 \times 0,30 = 1,89$

b)	Registro y Patente Vigentes 20%	7*0.20=1,40
c)	Comportamiento Contractual Base 15%	7*0.15=1,05
d)	Precio de la Oferta 10%	7*0.10=0,70
e)	Compromiso Seguros Adicionales 10%	7*0.10=0,70
f)	Programa de Integridad 5%	7*0.05=0,35
g)	Participación en Visita a Terreno (5%)	7*0,05=0,35
h)	Cumplimiento Requisitos Formales 5%	1*0,05=0,05
Nota final		<b>6,49</b>

5.- Que en reunión ordinaria del Honorable Concejo Municipal celebrada el 18-3-2025, se otorgó por unanimidad, la autorización para contratar al oferente evaluado. Además se cuenta con la autorización expresa del Alcalde para adjudicar.

### DECRETO

#### **ADJUDÍQUESE:**

La licitación pública, "Mejoramiento Alumbrado Público Mario Mujica entre A. Pinto y Matucana, Parral" Código BIP N°40.057.661-0, ID N°2600-6-LE25, al oferente **Ingeniería Eléctrica y Arquitectura SPA**, RUT N°76.099.667-k, por el valor de su oferta **\$29.730.663** (Veintinueve millones setecientos treinta mil seiscientos sesenta y tres pesos), con IVA y sin Valor Proforma. El plazo de ejecución de las obras será de **60 días corridos**, contados desde el día hábil siguiente a la fecha del acta de entrega de terreno. Todo conforme lo establecido en las bases administrativas y técnicas de licitación, modificaciones, respuestas a las consultas, y demás documentos que forman parte del proceso de licitación.

#### **IMPÚTESE:**

El gasto que represente la ejecución de la obra, Con cargo a la Cuenta **215 31 02 004 001 040 (2-13-1)** Mejoramiento Alumbrado Público Mario Mujica entre A. Pinto y Matucana, Parral, del presupuesto municipal vigente. Será financiado con recursos provenientes del Gobierno Regional del Maule, recursos FRIL.

#### **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
Secretaría Municipal  
Secretaría Municipal



**PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON**  
Alcalde  
Alcaldía

Patricio Alejandro Ojeda/Ivan Damino/Hilda Aravena/Juan Ramon Alvarado/Jimena Vásquez

#### **Distribución:**

SECRETARIA MUNICIPAL  
Hilda Aravena Vasquez  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
Victor Valverde Romero  
DIRECCIÓN DE CONTROL  
Enrique Gomez Hoffer  
DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

Felipe Langevin Chandia  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION  
Juan Ramon Alvarado Maldonado  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION  
Jimena Vásquez Barrera



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20430455&hash=e87e7>